



*Consejo Superior
de la Judicatura*

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
Caldas Antioquia, marzo primero de dos mil veintitrés

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA JHON F KENNEDY

**DEMANDADO: WILMAR ALBERTO ACEVEDO QUICENO Y
MARIBEL CORREA MONTOYA.**

RADICADO: 2021-00009

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION CREDITO

De conformidad con el Artículo 446 Nral. 3º del C.G.P., y teniendo en cuenta que la liquidación que antecede, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su respectiva aprobación.

NOTIFÍQUESE

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
CALDAS-ANTIOQUIA

Certifica que el anterior auto es notificado por EstadosN°
008 y fijado en la página de la Rama Judicial el día **23** de
FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

ERICK RUIZ TABORDA
Secretario